

Resolución Nro. DGAC-YA-2019-0002-R

Quito, D.M., 14 de enero de 2019

DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL

EL DIRECTOR GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador dispone: “*Las Instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución*”;

Que, el artículo 54, del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, establece que la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, definirá el instrumento de reporte de la planificación institucional, para verificar que las propuestas de acciones, programas y proyectos correspondan a las competencias institucionales y a los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo;

Que, a la Dirección General de Aviación Civil, le corresponde administrar, regular, vigilar y controlar la actividad aeronáutica y aeroportuaria garantizando la seguridad operacional en el territorio ecuatoriano, en cumplimiento de normas y procedimientos nacionales e internacionales;

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 6 numeral 1, de la Ley de Aviación Civil, son atribuciones y obligaciones del Director General; “*e) Aprobar anualmente, el Plan de Desarrollo Aeronáutico y el Plan Operativo de la Dirección General de Aviación Civil*”;

Que, cada uno de los objetivos estratégicos, metas e indicadores de la Dirección General de Aviación Civil, así como los planes, programas, proyectos, acciones y actividades del Plan Operativo Anual deben garantizar que la gestión institucional se inscriba en las líneas de acción gubernamental;

Que, el Coordinador General Administrativo Financiero, mediante Memorando Nro. DGAC-HK-2019-0001-M de 02 de enero de 2019, pone en conocimiento del señor Director General de Aviación Civil, el presupuesto aprobado por el Ministerio de Finanzas, para el ejercicio económico 2019 de la Dirección General de Aviación Civil;

Que, en reunión del Comité de Gestión de Desarrollo Institucional, efectuada el 10 de enero de 2019, el señor Presidente del Comité, pone en conocimiento de los miembros, el presupuesto y el Plan Operativo Anual de la Dirección General de Aviación Civil para el año 2019, por el monto de USD. 40.535.225,01 (01 (CUARENTA MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO, 01/100 DÓLARES) para el ejercicio económico 2019, el mismo que fue aprobado de forma unánime según acta de reunión adjunta;

Que, el Plan Operativo Anual (POA) de la Dirección General de Aviación Civil, responde a la programación de los principales programas, proyectos, acciones y actividades de la Institución, las cuales sirven de base para la programación presupuestaria;

En ejercicio de las atribuciones que le concede el artículo 6 numeral 1 letra e) y numeral 2 letras d) y e) de la Codificación de la Ley de Aviación Civil.

Resolución Nro. DGAC-YA-2019-0002-R

Quito, D.M., 14 de enero de 2019

RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el Plan Operativo Anual 2019, de la Dirección General de Aviación Civil, siendo de cumplimiento obligatorio por parte de todas las Unidades Ejecutoras que conforman la Institución, cuyo propósito fundamental es el de materializar y orientar la ejecución de los planes, programas, proyectos, acciones y actividades que apoyan la gestión institucional para la consecución de los objetivos estratégicos.

Artículo Segundo.- Encargar a la Dirección de Planificación y Gestión de Calidad, el seguimiento y evaluación permanente del Plan Operativo Anual 2019, e informar periódicamente a las autoridades de la Dirección General de Aviación Civil, sobre su ejecución.

Artículo Tercero.- Encargar del cumplimiento de la presente Resolución, a todas las Unidades Ejecutoras que conforman la Dirección General de Aviación Civil, responsables de la gestión de planes, programas, proyectos, acciones y actividades contempladas en el Plan Operativo Anual 2019, que coadyuven a la consecución de los objetivos estratégicos institucionales; así como de facilitar la información sobre su cumplimiento, cuando la Dirección de Planificación y Gestión de Calidad, así lo requiera.

Artículo Cuarto.- Encargar a la Dirección de Comunicación Social la publicación del Plan Operativo Anual 2019, en la página WEB de la Dirección General de Aviación Civil.

Comuníquese y Publíquese.-

Dada y firmada, en la Dirección General de Aviación Civil en Quito, Distrito Metropolitano.

Sr. Carlos Javier Alvarez Mantilla
DIRECTOR GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL

Referencias:

- DGAC-AM-2019-0009-M

Anexos:

- dgac-hk-2019-0001-m0407687001547235507.pdf
- poa_2019_dgac.xls

Copia:

Señor Piloto
Jorge Enrique Zurita Andrade
Subdirector General de Aviación Civil

Señor Magíster
Javier Ignacio Ajoy Jaramillo
Coordinador General Administrativo Financiero

Señora Licenciada
Yasmina Guadalupe Hernández Jácome
Directora Financiera

Señorita Magíster
Gina Lorena Verdezoto Haro

Resolución Nro. DGAC-YA-2019-0002-R

Quito, D.M., 14 de enero de 2019

Directora Administrativa

Señorita Magíster

Ana Carolina Aguilar Burbano

Directora de Comunicación Institucional

Señor Abogado

Roberto Javier Basantes Romero

Director de Asesoría Jurídica

Señor Abogado

Sergio Rodríguez Venator

Director Regional I

Señor Ingeniero

David Alberto Briones Alcivar

Director Regional II

Señor Ingeniero

Wilson Stalin Torres Raza

Director Regional III

Señor Ingeniero

Tito Esteban Zambrano Farias

Director de Empresas

Señor

Alfonso Xavier Davila Reyes

Director de la Escuela Técnica de Aviación civil

Señor

Diego Rodrigo Jaramillo Valencia

Director de Navegación Aérea

Señora Ingeniera

María Lorena Beltrán Rivera

Directora de Ingeniería Aeroportuaria

Señora Magíster

Maria Luisa Ortega Salvador

Directora de Relaciones Internacionales

Señor

Miguel Alberto Vera Noboa

Director de Seguridad y Prevención Aeronáutica

Señora Doctora

Rita Mila Huilca Cobos

Director de Secretaría General

Señor Ingeniero

Wuilman Edgar Gallo García

Director de Inspección y Certificación Aeronáutica

Señorita Magíster

Sofía Sotomayor Ortiz

Directora de Recursos Humanos

Señora Abogada

María Gabriela Vargas Alarcon

Directora de Asuntos Internos

Señor Ingeniero

Resolución Nro. DGAC-YA-2019-0002-R

Quito, D.M., 14 de enero de 2019

Juan Carlos Cárdenas Quenguán
Director de Tecnologías de la Información y Comunicación

jv/ml/ao/rb